



ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2012-MPC

Casma, 13 de Setiembre del 2012

VITO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N° 8556-12 que contiene el Oficio N° 063-2012-SBPC/P, mediante el cual la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia Pública de Casma, Sra. Danny M. Lomparte De López, solicita apoyo económico para la realización de I Concurso de Marinera Norteña 2012 "Santa María Magdalena", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 8556-12 que contiene el Oficio N° 063-2012-SBPC/P, la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia Pública de Casma, Sra. Danny M. Lomparte De López, da a conocer que su representada conjuntamente con esta Municipalidad vienen organizando un I Concurso de Marinera Norteña 2012 "Santa María Magdalena", en nuestra provincia, dicha actividad cultural servirá para implementar el comedor social y de esa manera dar una mejor atención los beneficiarios; por lo que solicita el apoyo económico para la realización de dicho evento, que tiene un presupuesto de S/. 2,107.00 nuevos soles (según proyecto adjunto);

Que, dicho evento tiene como objetivo general incentivar a los pobladores de Casma nuestra danza folklórica "la marinera", a través de la ejecución del concurso en nuestra provincia, el día 08 de octubre del presente año; asimismo brindar el mejor servicio y atención para los usuarios de la Beneficencia Pública de Casma a través de la generación de ingresos económicos que se obtendrán de la inscripción al concurso;

Que, el Pleno del Concejo luego de las deliberaciones efectuadas y de las propuestas sometidas a debate, ha considerado apoyar el I Concurso de Marinera Norteña 2012 "Santa María Magdalena", con la donación de 07 horas de banda, que asciende a la suma de S/. 1,050.00 nuevos soles;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de apoyo económico solicitado por la Sociedad de Beneficencia Pública de Casma a través de su Presidenta Sra. Danny M. Lomparte De López, para el I Concurso de Marinera Norteña 2012 "Santa María Magdalena", consistente en la donación de 07 horas de banda que asciende a la suma de S/. 1,050.00 Nuevos Soles (Un mil cincuenta y 00/100 Nuevos Soles); en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en el modo y forma que corresponda.

ARTICULO TERCERO- ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas la difusión del I Concurso de Marinera Norteña 2012 "Santa María Magdalena", coorganizado por esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



José Alejandro Montalvan Macedo
ALCALDE PROVINCIAL